

## Brasil

### **ARTÍCULO 2 – OPORTUNIDAD DE FORMULAR OBSERVACIONES, LA INFORMACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR Y LAS CONSULTAS**

#### **CLFC – Comités Locales de Facilitación del Comercio**

Los CLFC son miembros subcolegiados del Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC), cuyos objetivos principales consisten en debatir propuestas para mejorar los procedimientos relacionados con la exportación, la importación y el tránsito de mercancías, así como la participación colaborativa entre las partes interesadas y entidades de comercio exterior, centradas en la implementación de medidas e iniciativas para la facilitación del comercio.

Con presencia en cada una de las 29 Aduanas de la Secretaría Especial de Hacienda Federal de Brasil, tienen como objetivo (i) resolver situaciones y problemas locales que afectan a los procedimientos relacionados con la exportación, la importación y el tránsito de mercancías que se convierten en barreras para la facilitación del comercio en puertos, aeropuertos y fronteras terrestres; (ii) proponer medidas al CNFC para facilitar la gestión del comercio exterior y mejorar la exportación, la importación y el tránsito de mercancías.

Sus reuniones están abiertas al público en general y el orden del día, que se publica con una antelación mínima a estas de 10 días, se crea a partir de las sugerencias presentadas por las partes interesadas. Los CLFC celebran, como mínimo una vez cada trimestre, una reunión ordinaria, aunque también pueden convocarse reuniones extraordinarias, si fuese necesario.

Siempre que sea posible, donde existan Áreas de Control Integrado (ACI), en los términos del Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Comercio entre Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay, promulgado por el Decreto n.º 1280, del 14 de octubre de 1994, se invita a los representantes y a las partes interesadas de las aduanas internacionales presentes en la frontera del país vecino a participar en las reuniones.